Factura: 002-002-000031216

20161701035P04873

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P04873

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA BICAPSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790630560001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TERESA ENGEL MONATH

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

N° TRAMITE: 45-0041-17 28/02/18

DOCUMENTO: Escritura

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUMERO DE ESCRITURA: 2016-17-01-035-P04873

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintisiete (27) de diciembre del año del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora TERESA ENGEL MONATH, de estado civil viuda, en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía Inmobiliaria "BICAPSA" S.A., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.-

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto

La compareciente declara ser de nacionalidad Austriaca, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil viuda; domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura pública como documento habilitante, y quien al suscribir el presente instrumento confiere su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente reforma de estatutos sociales de la compañía "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A.,.- **CLAÚSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Otorga la presente escritura pública la compañía "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A., legalmente representada por su Gerente General TERESA ENGEL MONATH, según se desprende del nombramiento que se

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

acompaña como documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de tres de junio de dos mil dieciséis; la compareciente es de nacionalidad Austriaca, domiciliada en la parroquia el Batán, Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil viuda .- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a).- "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Juan del Pozo, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de tres de junio de dos mil dieciséis, se resolvió reformar los estatutos sociales conforme el texto de dicho documento.- **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**.- Con los antecedentes expuestos, la señora TERESA ENGEL MONATH en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Inmobiliaria "BICAPSA" S.A, y conforme el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de tres de junio de dos mil dieciséis señalada en los antecedentes, procede a reformar los estatutos sociales de la compañía, concretamente reformar el ARTICULO artículo PRIMERO de los estatutos sociales, relacionado a la DENOMINACION de la compañía a fin de que en adelante la compañía se denomine solamente "BICAPSA S.A.", y el

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito

ARTICULO CUARTO relacionado con el OBJETO SOCIAL.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente en su calidad de representante legal de Inmobiliaria "BICAPSA" S.A., y en cumplimiento de lo resuelto por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, procede a reformar los artículos PRIMERO y CUARTO de los estatutos sociales a fin de que los mismos en adelante tengan los siguientes textos: **CUATRO PUNTO UNO**.- El artículo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía en adelante tendrá el siguiente texto: "La Compañía se denomina "BICAPSA S.A."; y, **CUATRO PUNTO DOS**.- El artículo CUARTO de los Estatutos Sociales en adelante tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la compañía será la compra y venta, representación, distribución, importación, exportación, arriendo y comercialización en todas sus fases, de equipos maquinaria y bienes eléctricos, electrónicos, industriales, semindustriales, mecánicos, electromecánicos, materiales y útiles de oficina, como equipos y materiales e insumos de comunicación y oficina, así como también la realización de actos y contratos correspondientes al giro comercial señalado o que sean necesarios para financiar tal giro comercial y que se encuentren permitidos por la ley como arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. La compañía igualmente podrá ejercer la representación de terceros en áreas de actividad correspondientes al giro de la compañía" **CLAÚSULA QUINTA.- DECLARACIÓN**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito

JUTRAMENTADA.- La señora TERESA ENGEL MONATH como Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A", declara que la compañía a la cual representa no mantiene ningún contrato o deuda pendiente con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones principalmente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAÚSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causare la celebración, inscripción y registro de la presente escritura pública, serán de cuenta de la compañía "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A ".- **CLAÚSULA SEPTIMA.-** A través de esta escritura pública la compañía "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A", confiere autorización al doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO para que realice los trámites que sean necesarios para la validez de esta escritura pública hasta su inscripción en los correspondientes registros e incluso para realizar rectificaciones a aclaraciones a la presente escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Juan Carlos Cueva Serrano, Abogado profesional con matricula número tres mil doscientos sesenta y cuatro.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

TERESA ENGEL MONATH
C.C. 1702447655

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

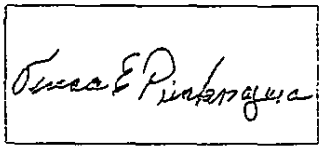

Número único de identificación: 1702447655

Nombres del ciudadano: ENGEL MONATH TERESA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: AUSTRIACA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PIENKNAGURA JAIME

Nombres del padre: ENGEL PAUL

Nombres de la madre: MONATH JOSEFINE

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito

N° de certificado: 166-001-44538

166-001-44538

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:24:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702447655

Nombre: ENGEL MONATH TERESA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: borrador-2f8e0

borrador-2f8e0

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
35

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

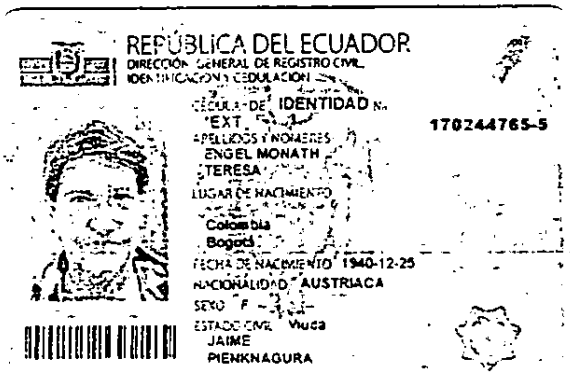

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT.
170244765-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ENGEL MONATH
TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1940-12-25
NACIONALIDAD AUSTRIACA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
JAIME
PIENKNAGURA

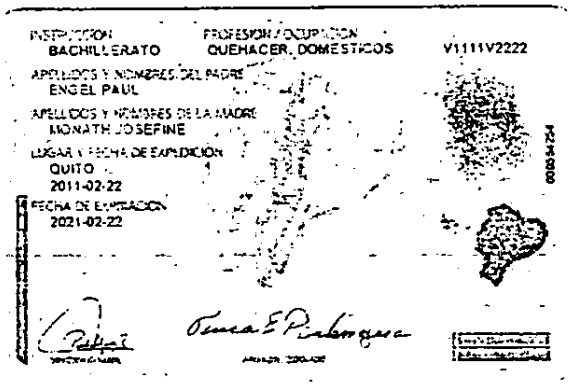

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V1111V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENGEL PAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONATH JOSEFINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-22

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

27 DIC 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A."
CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 2016.
ACTA No. 60

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle PASAJE N44B E10-26 y Avenida 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de Junio de 2016, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.

Por Secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente de la siguiente forma:

Señora Teresa Engel Monath representando o titular de 5 acciones; señor Manuel Pienknagura Leser representando –apoderado general- a la señora Rebeca Esther Pienknagura Leser de Gumpel, titular de 433 acciones; señor Manuel Pienknagura Leser representando mediante carta poder a la señora Myriam Pienknagura Leser, titular de 434 acciones; señor Manuel Pienknagura Leser titular de 433 acciones; señor Miguel Pienknagura Engel representando sus propios derechos, titular de 1360 acciones; señora Aracely Zambrano, representando mediante carta poder a la señora Sara Diana Dinn titular de 1235 acciones. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y por el valor de US$ 1,00(Un Dólar) cada una.

La señora TERESA ENGEL MONATH Secretaria manifiesta que se encuentra el 100% del capital social y los accionistas por unanimidad acuerdan reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL de accionistas. En consecuencia el Presidente MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL declara instalada la Junta y pide a la Secretaria TERESA ENGEL MONATH que es la Gerente General, que de lectura a los puntos del orden del día para el que se autoconvocaron y dan su aprobación para constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas:

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

El señor Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto del orden del día presentado, frente a los cual todos los accionistas por unanimidad manifiestan que no, que están de acuerdo totalmente con el orden del día por lo que se inicia su tratamiento.

El señor Presidente dispone que la señora Secretaria de lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:**

El accionista MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL menciona que por cuanto la realidad de la compañía es que no realiza una actividad de intermediación

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

inmobiliaria, y que es necesario que la compañía empiece a realizar otro tipo de actividades comerciales, MOCIONA que se reforme los Estatutos Sociales en lo relacionado al OBJETO SOCIAL de la empresa proponiendo que el actual ARTICULO CUARTO de los estatutos sociales tenga el siguiente texto:

"Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la compañía será la compra y venta, representación, distribución, importación, exportación, arriendo y comercialización en todas sus fases, de equipos maquinaria y bienes eléctricos, electrónicos, industriales, semindustriales, mecánicos, electromecánicos, materiales y útiles de oficina, como equipos y materiales e insumos de comunicación y oficina, así como también la realización de actos y contratos correspondientes al giro comercial señalado o que sean necesarios para financiar tal giro comercial y que se encuentren permitidos por la ley como arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. La compañía igualmente podrá ejercer la representaciòn de terceros en áreas de actividad correspondientes al giro de la compañía"

Asimismo mociona que, en virtud de lo propuesto y para ser consecuente, se cambie la denominaciòn de la compañía, mocionando que el artículo Primero de los estatudos en adelante tenga el siguiente texto:

"Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina "BICAPSA S.A."

Frente a estas mociones, el Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto de las mociones presentada por el accionista MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, y todos por unanimidad manifiestan que no existe ninguna sugerencia por lo que el señor Presidente dispone que el Secretario de la Junta proceda a tomar la votación respecto de las mociones.- Antes de tomar la votación el Señor Secretario informa a los señores Accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Hecho esto, el señor Secretario inicia la labor llamando en orden alfabético a los accionistas para que ejerzan su derecho a votar,, iniciando por: : i) SARA DIANNA DINN a través de su apoderada señora ARACELY ZAMBRANO vota a favor de las mociones; ii) TERESA ENGEL MONATH vota a favor de las mociones; iii) MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL: Quien vota a favor a las mociones; iv) REBECA ESTHER PIENKNAGURA LESER *a través de su apoderado Manuel Pienknagura Leser vota a favor de las* mociones.; v) MYRIAM PIENKNAGURA LESER a través de su apoderado Manuel Pienknagura Leser, vota a favor de las mociones; vi) MANUEL PIENKNAGURA vota a favor de las mociones. La señora Secretaria informa al Presidente de la Junta el resultado de la votación: De seis accionistas que representan el 100% del capital social hay seis votos a favor de la moción, cero votos en blanco y cero votos nulos, por lo que se proclama la aceptación de las mociones por UNANIMIDAD. En consecuencia de la aprobación de las mociones que se han dado, los accionistas deciden en forma expresa: a) Aceptar las mociones presentadas por el señor accionista MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL; b) Aprobar la REFORMA DE ESTATUTOS correspondiente al Objeto Social y Denominación de la compañía. los señores accionistas declaran haberlo leído el

Notaría Trigésimo Quinto - D.M. Quito

contenido de la moción con mucha anticipación y que han tenido la oportunidad de estudiarlo con detenimiento, por lo que, en adelante el artículo Primero de los estatutos dirá:

""Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina "BICAPSA S.A."

Y, el artículo Cuarto de los estatutos dirá:

"Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la compañía será la compra y venta, representación, distribución, importación, exportación, arriendo y comercialización en todas sus fases, de equipos maquinaria y bienes eléctricos, electrónicos, industriales, semindustriales, mecánicos, electromecánicos, materiales y útiles de oficina, como equipos y materiales e insumos de comunicación y oficina, así como también la realización de actos y contratos correspondientes al giro comercial señalado o que sean necesarios para financiar tal giro comercial y que se encuentren permitidos por la ley como arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. La compañía igualmente podrá ejercer la representación de terceros en áreas de actividad correspondientes al giro de la compañía"

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los Accionistas de la Compañía, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente de la compañía y el secretario de la Junta, dejando también para el archivo la correspondiente grabación magetofónica conforme lo exige la Superintendencia de Compañías. Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

MANUEL PIENKNAGURA LESER
APODERADO DE LA SEÑORA REBECA ESTHER PIENKNAGURA LESER – ACCIONISTA-

MANUEL PIENKNAGURA LESER
APODERADO DE LA SEÑORA MYRIAM PIENKNAGURA LESER – ACCIONISTA-

Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

MANUEL PIENKNAGURA LESER
POR SUS PROPIOS DERECHOS – ACCIONISTAS-

ARACELY ZAMBRANO
APODERADA DE LA SEÑORA SARA DIANA DINN – ACCIONISTA-

MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL
PRESIDENTE - ACCIONISTA

TERESA ENGEL MONATH
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA – SECRETARIA-

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
UNIDAD DE AFILIACIÒN Y COBERTURA
CENTRO DE ATENCIÒN UNIVERSAL

Quito DM, 9 de diciembre de 2016

Señores

INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

En atención a la comunicación s/n del 7 de diciembre de 2016, en el que solicita un Certificado de no adeudar por concepto de Obligaciones patronales.

Revisando el Reporte de Recepción de Requisitos del Registro Patronal, se puede determinar que la empresa. INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

Ruc 17906300560001. **NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PATRONO EN LA BASE DE DATOS DEL IESS.**

Atentamente

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

UNIDAD PROVINCIAL GESTION DE CARTERA-PICHINCHA

Elaborado por	Fausto Salazar
Fecha:	2016-12-09

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/12/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7752285

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: *1790630560001 INMOBILIARIA BICAPSA SA*

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

8488, INMOBILIARIA BICAPSA SA

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: BICAPSA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: L6810.01 COMPRA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **07/02/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN *AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ* EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

27/12/2016 8:49 AM

Factura: 002-002-000030925

20161701035D09783

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D09783

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CEDULA, PODERES Y RUC PARA REFORMA DE ESTATUTOS en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:14).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

R.U.C. 1790630560001

AVENIDA 6 DE DICIEMBRE 6625 QUITO, ECUADOR

Quito, 22 de Marzo, 2.016

Señora Doña
Teresa Engel Monath
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y universal de Accionistas de Inmobiliaria BICAPSA S.A., celebrada el 21 de marzo de 2016 eligió a Ud. Gerente General de la Compañía para el periodo de cuatro años, debiendo según el Contrato Social ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y además las atribuciones constantes en los Estatutos, en la Ley y con las atribuciones constantes en los Estatutos, en la Ley y en la Escritura de Constitución de la Sociedad otorgada el 18 de Enero de 1.984 ante el Notario Doctor Juan del Pozo C., en la Notaría Vigésimo Octava, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Marzo de 1.984 y en el Registro Mercantil el 13 de Marzo del mismo año. La Compañía reformó y codificó sus estatutos, y prorrogó su plazo de duración con escritura pública el 23 de Octubre de 2007 en la notaría tercera del cantón Quito con inscripción en el registro mercantil el 23 de Octubre de 2008.

Particular que mes es grato comunicar a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Miguel Pienknagura Engel,
Gerente General
C.I. 170381169-3

Quito, 22 de Marzo 2016
Yo, Teresa Engel Monath , declaro que acepto el nombramiento hecho en mi favor y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Teresa Engel Monath,
C.I.1702447655

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

27 DIC 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 23013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	15853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5990
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA BICAPSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ENGEL MONATH TERESA
IDENTIFICACIÓN	1702447655
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 245 DEL 13/03/1984 NOT. 28 DEL 18/01/1984.- REFOR. RM # 3865 DEL 23/10/2008 NOT. 3 DEL 23/10/2007.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del D.M. Quito
27 DIC 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CARTA PODER

Señora Teresa Engel Monath
Gerente General
Inmobiliaria Bicapsa S.A.

De mis consideraciones:

Yo Sara Diana Dinn accionista de Inmobiliaria Bicapsa S.A. le informo que por residir en Estados Unidos NO podré asistir a la Junta de accionistas a realizarse el próximo 3 de Junio del 2016, por lo que delego para que me represente en dicha junta a la Sra. Aracely Zambrano CI 1306997147.

Houston May 31 2016-11-10

Sara Diana Dinn

Dr. Santiago Carrión Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Señora Teresa Engel Monath

Gerente General

Inmobiliaria Bicapsa S. A.

De mis consideraciones:

Yo Myriam Pienknagura ser accionista de Inmobiliaria Bicapsa S. A. le informo que por residir en la ciudad de Manta No podre asistir a la junta de accionistas a realizarse el próximo 3 de Junio del 2016, por lo que delego para que me represente en dicha junta al Sr Manuel Pienknagura Leser CI: 1703413557.

Manta, Mayo 30 2016

Myriam Pienknagura
1704154929

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito
27 DIC 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado del Ecuador en
Washington DC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON, D.C.

TOMO NUMERO: TREINTA Y SEIS
PODER GENERAL NUMERO: TREINTA Y NUEVE
PAGINA NUMERO: TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día de hoy veinte y tres de Mayo del año dos mil siete, ante mí, JORGE ICAZA G., Consejero, Cónsul General en esta ciudad, comparece **REBECCA ESTHER GUMPEL**, de nacionalidad estadounidense, portadora de la licencia de conducir del Estado de California número N4772716, de ocupación ama de casa, mayor de edad, domiciliada en 565 Canyon Drive Solana Beach, Estado de California 92075, Estados Unidos de América, legalmente capaz, quien acude personalmente a este despacho y libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, generalísimo, cual en derecho se requiere, a favor de **MANUEL PIENKNAGURA LESER**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170341355-7, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, provincia del Pichincha, República del Ecuador, para a nombre y representación de la mandante realice los siguientes actos y contratos en la República del Ecuador, que se detallan a continuación, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada pues más bien las amplía, las mismas que son: a) administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) venda, permute, hipoteque, los dé en anticresis; d) suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos, de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras cauciones, para lo cual está facultada para suscribir documentos públicos y privados otorgados por cualquier Institución del sistema financiero ecuatoriano; f) judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) para que a nombre del mandante abra cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco de la República, Mutualistas, Asociaciones, o Cooperativas de Ahorro y Crédito de la República del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; h) de existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultadas para que en garantía de esos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante i) realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S) encaminados a obtener el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda y endose, los acepte o proteste; l) intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que las Leyes de la República del Ecuador permitan; m) celebre toda clase de contratos inclusive donaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) Para que comparezca a juicio sea

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

como actor o demandado, llegue a acuerdos judiciales o extrajudiciales, se presente a las audiencias de conciliación, ratifique la comparencia a mi nombre y representación *presente de ser el caso las pruebas necesarias* en defensa de mis derechos, etc., designe procurador judicial, sustituya este Poder, a favor de un Profesional del Derecho, pero únicamente para efectos de procuración judicial, *si fuere necesario en el ejercicio* de este Poder, sin que estas facultades expresas signifiquen limitación de poder ya que se trata de un poder amplisimo cual en derecho se requiere para el ejercicio de mis *facultades; o) se le confiere todas las atribuciones* de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, así como las del artículo 44 del mencionado Cuerpo de Leyes.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo.- *De todo lo cual doy fe.*----------

Jorge Icaza G.
Consejero, Cónsul General

Rebecca Esther Gumpel.

CERTIFICO que la presente es *PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se* halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) Tomo TREINTA Y SEIS, Página TREINTA Y NUEVE, del Consulado General del Ecuador en *Washington*, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el dia de hoy veinte y tres de Mayo del año dos mil siete.

JORGE ICAZA G.
CONSEJERO, CONSUL GENERAL

234334

PARTIDA ARANCELARIA: II-6-1
VALOR US $.80.00

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede, es conforme con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Segundo Cevallos Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

27 DIC 2016

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'État des États-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ou ressortissant des États-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 216093456
Surname / Nom / Apellidos: GUMPEL
Given names / Prénoms / Nombres: REBECCA ESTHER
Nationality / Nationalité / Nacionalidad: UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: 15 Jun 1966
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: ECUADOR
Sex / Sexe / Sexo: F
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 08 Feb 2006
Authority / Autorité / Autoridad: United States Department of State
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: 07 Feb 2016
Amendments / Modifications / Enmiendas: See Page 24

P<USAGUMPEL<<REBECCA<ESTHER<<<<<<<<<<<<<<<<<<
2160934559USA6606153F1602076<<<<<<<<<<<<<<<<

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto

27 DIC 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1790630560001
RAZON SOCIAL:	INMOBILIARIA BICAPSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA BICAPSA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ENGEL MONATH TERESA
CONTADOR:	ZAMBRANO MUNOZ TITA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/03/1984	FEC. CONSTITUCION:	13/03/1984
FEC. INSCRIPCION:	18/07/1984	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PASAJE N44B Número: E10-26 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA ALPACIFIC Telefono Trabajo: 023965200 Fax: 023965279 Email: mpienknagura@competencia.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 01/06/2016 13:26:54

www.SRI.gob.ec
Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 1790630560001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/03/1984

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA BICAPSA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÒN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PASAJE N44B Número: E10-26 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO A LA FABRICA ALPACIFIC Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 023965200 Fax: 023965279 Email: mpienknagura@competencia.com.ec

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
27-DIC-2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 01/06/2016 13:26:54

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P04873

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE** REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR: COMPAÑÍA INMOBILIARIA BICAPSA S.A.; debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis.- P.R.R.

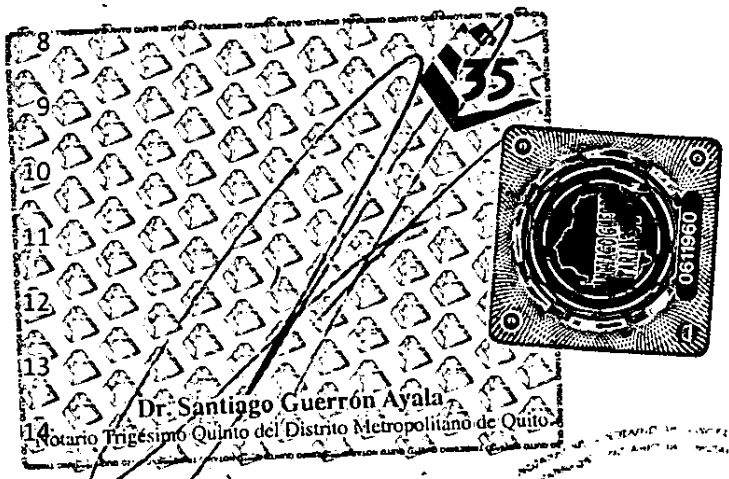

Factura: 001-002-000037115

20171701028O00686

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028O00686

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3517

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPIN MASACHE FRANKLIN MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723666275
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
K.G.

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BICAPSA SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984. SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE. **QUITO A, 16 DE JUNIO DEL 2017.**

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
K.G.

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

NOTARIO 28va

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Factura: 002-002-000041111

20171701035C05083

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C05083

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION N0. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0899 y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. ME PRESENTAN 1 FOJA DE DOCUMENTO - DI: 4 COPIAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE JULIO DEL 2017, (9:13).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017. 0899

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2016, que contiene el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA BICAPSA S.A. por la de BICAPSA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, la cual de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública mencionada contiene el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA BICAPSA S.A. por la de BICAPSA S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0768-M de 06 de abril de 2017, han emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley;

QUE el acto societario referente al modificación de objeto social y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deberán ser inscritos en el Registro Mercantil al mismo momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía, quedando sujetas al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRHG-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA BICAPSA S.A. por la de BICAPSA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA BICAPSA S.A. por la de BICAPSA S.A., y la consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

Dr. Santiago Gudiño Yépez
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

0999

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Quinta y Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de constitución de la compañía INMOBILIARIA BICAPSA S.A., en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía INMOBILIARIA BICAPSA S.A., sin perjuicio de que inscriba, al mismo tiempo, la modificación de objeto social y la respectiva reforma estatutaria, quedando sujetas a control posterior de esta Superintendencia; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a

12 ABR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tra. 45-0041-17
Exp. 8488
AGB / ONL / LEB

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Factura: 002-002-000041112

20171701035O00919

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035O00919

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2017, (9:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P04873

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA BICAPSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790630560001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N0. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0899

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-000919

En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0899, de doce de abril de dos mil diecisiete, en la cual resuelve APROBAR el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA BICAPSA S.A. por la de BICAPSA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la escritura otorgada ante mí, el veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis. Particular del cual tome nota del contenido de la resolución al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de dicha compañía. - Quito, a cuatro de julio de dos mil diecisiete. El Notario. – A.P.C.

35

Dr. Santiago Guerrón Ayala -
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46443
8502854CSHRTTG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	35686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3347
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702447655	ENGEL MONATH TERESA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BICAPSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BICAPSA S.A. POR LA DE BICAPSA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS EN RELACION A ESESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL DMQ DE 27/12/2016 MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0899 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 12/04/2017.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 245 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/1984.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL